



El derecho a leer en electrónico

La era digital es un reto y una oportunidad para el conjunto de la sociedad. En el mundo en línea hay nuevas formas de proveer, crear y distribuir los contenidos, nuevas formas de generar valor y nuevas formas de establecer una sociedad del conocimiento europea bien formada, lo que es una condición previa para la competitividad y la prosperidad.

Pero la situación actual se caracteriza por la incertidumbre. Los consumidores deben firmar licencias de 10 páginas llenas de límites y condiciones antes de poder comprar un libro electrónico, las organizaciones de consumidores demandan a los editores de libros electrónicos, los editores de libros electrónicos no quieren vender libros electrónicos a las bibliotecas y así...i se van perdiendo oportunidades!

Se necesita un marco actualizado de la propiedad intelectual, que elimine estas incertidumbres, que garantice el reconocimiento y la remuneración efectiva a los autores y a otros titulares y que proporcione unas opciones legales más amplias a los usuarios finales a través de las bibliotecas.

Los ciudadanos europeos tienen derecho a leer en electrónico. También se deben beneficiar de este derecho a través de las bibliotecas. Las bibliotecas facilitan el libre acceso a los contenidos, a la información y a la cultura para todos los ciudadanos europeos. Pero el marco legal actual, impide a las bibliotecas cumplir con los servicios esenciales para los usuarios en esta era digital, de manera muy especial en todo lo que atañe al desarrollo del mercado del libro electrónico.

1. Como consecuencia del agotamiento del derecho de distribución tras la primera venta, una biblioteca puede adquirir a una librería obras publicadas, por ejemplo, libros y usar las copias para prestárselas a los usuarios de las bibliotecas. La acción de las bibliotecas no interfiere con los derechos de los autores o de otros titulares. En consecuencia, la biblioteca decide, de acuerdo con su política de desarrollo de la colección, qué libros compra y dedica al préstamo público.
2. En su interpretación de los derechos de autor, los editores afirman que el préstamo del libro electrónico es un servicio al que no se puede aplicar el principio del agotamiento. Sostienen que los titulares de derechos tienen libertad para decidir si quieren dar acceso a un trabajo específico y bajo qué límites y condiciones es posible ese acceso. Si esta interpretación prevaleciera, significaría que, en primer lugar los editores y no los bibliotecarios, en el ejercicio de las tareas públicas que les son propias, tendrían la capacidad de decidir sobre los contenidos digitales en las bibliotecas.
3. Es un cambio significativo e inadmisibles, desde nuestro punto de vista, el que los editores puedan decidir acerca de las políticas de desarrollo de la colección en las bibliotecas y éstas no puedan garantizar nunca más el libre acceso a los contenidos, la información y la cultura de todos los ciudadanos europeos.
4. En Julio de 2012, el Tribunal de Justicia Europeo legisló que el principio de agotamiento tras la primera venta en lo que respecta a la compra de software, se refiere tanto a la descarga electrónica como a los recursos físicos. Algunos expertos legales opinan que, con esta premisa, el principio de agotamiento se aplica también a los libros electrónicos. En este momento se están viendo algunos casos ante diferentes juzgados. Harán falta aún algunos años para que la el Tribunal de Justicia Europeo tome una decisión al respecto.
5. Esta incertidumbre legal impide, de forma grave, que las bibliotecas puedan poner en marcha servicios atractivos de préstamo de libros electrónicos para el público y que puedan desarrollar ofertas legales en beneficio de todos los sectores.

Por ello, EBLIDA reclama a la Comisión de la Unión Europea un marco preciso de Propiedad Intelectual, que permita a las bibliotecas adquirir y prestar libros electrónicos y también una remuneración adecuada para los autores y otros titulares de derechos, tal y como venía sucediendo con el libro impreso, para poder seguir desarrollando sus servicios en beneficio de todos los ciudadanos europeos.